

FUNDAMENTACIÓN, MOTIVACIÓN Y AUTORIZACIÓN

SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS NO. 753 (PARTIDA DESIERTA)

Fundamentación, Motivación y Autorización para realizar el procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de **Equipos para laboratorio "MANIFOLD DE VACIO DE ACERO INOXIDABLE DE 6 LUGARES"**, con recursos del Programa Devolución de Derechos (**PRODDER 2019**).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Partida	Cantidad	Unidad	Concepto
ÚNICA	1	Pieza	MANIFOLD DE VACIO DE ACERO INOXIDABLE DE 6 LUGARES: DE VACIO DE ACERO INOXIDABLE DE 6 LUGARES, CON VALVULAS DE CONTROL DE OPERACION INDEPENDIENTE.

El tiempo de entrega será a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 134 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto señala:

"Cuando las Licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En Razón de la Imperiosa necesidad que tiene la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para la adquisición de **Equipos para laboratorio "MANIFOLD DE VACIO DE ACERO INOXIDABLE DE 6 LUGARES"**, con recursos del Programa Devolución de Derechos (**PRODDER 2019**).

En aplicación de los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez, transparencia y prontitud y en apego a la Normatividad se realiza el procedimiento de **Adjudicación Directa**.

Criterio de Economía.- Se realiza el procedimiento de Adjudicación Directa en virtud de que la cantidad a contratar se encuentra dentro de los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que tiene un monto máximo de \$200,000.00 con I.V.A., al cual hace referencia el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aunado a lo anterior se considera viable el procedimiento, ya que comparado con la Licitación Pública, en el procedimiento propuesto no es necesario realizar la publicación en medios impresos,




los cuales generan un costo de \$11,060.00, así como reducir los tiempos al no tener que esperar los 15 días de la publicación.

Considerando además que la presente Adjudicación Directa, es derivada además de las partidas que se declararon desiertas en el expediente de Invitación a cuando menos tres personas **IA-914029972-E2-2019**, por lo que conforme a lo estipulado en el Quinto Párrafo del artículo 42 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se funda la presente Adjudicación Directa.

Criterio de Eficiencia.- Se realiza el procedimiento de Adjudicación Directa, ya que se estará en condiciones de lograr en poco tiempo y eficientemente de la contratación de los productos.

En virtud de que el proveedor invitado acredita contar con experiencia, especialidad, capacidad técnica e historial de cumplimiento de contratos con dependencias o entidades.

Criterio de Imparcialidad.- El procedimiento de Adjudicación Directa, se efectuará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el principio de imparcialidad, ya que no se otorgarán condiciones de mayor ventaja con relación a otros proveedores. Así mismo, al invitado, se le otorga de manera oportuna, clara y completa la información relativa al procedimiento.

Justificación: Cumplir con los compromisos adquiridos entre el Estado de Jalisco y la Federación encuadrados dentro del Programa Devolución de Derechos (**PRODDER 2019**), para la realización de análisis en el Laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adquirir el siguiente bien: **“MANIFOLD DE VACIO DE ACERO INOXIDABLE DE 6 LUGARES”**.

El Fundamento Legal en Concordancia al **Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, apegándose a la Normatividad Federal Aplicable por ser Recursos Provenientes del **Programa Devolución de Derechos (PRODDER 2019)**. Cumpliendo con lo requerido **para fomentar el desarrollo y la participación de las Empresas Nacionales, micro, pequeñas y medianas**, las dependencias y entidades deberán adjudicarles en las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública a que se refiere este artículo, en su Primer y Quinto Párrafo, y con los antecedentes, experiencia y con pleno conocimiento, **siendo esta persona la que tienen capacidad de respuesta, así mismo cuentan con los recursos técnicos financieros y su actividad preponderante es acorde con el Proceso de Adjudicación Directa.**

Se Autoriza realizar el procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de **“MANIFOLD DE VACIO DE ACERO INOXIDABLE DE 6 LUGARES”**, con recursos del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2019**, para así garantizar las mejores condiciones para la Comisión Estatal




del Agua de Jalisco, con los siguientes datos del Invitado, el cual se encuentra inscrito en el padrón de proveedores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco:

EL CRISOL, S.A. DE C.V., CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 25, ROMA SUR, CD. DE MÉXICO, CP. 06760, R.F.C. CRI660702M43, Y DOMICILIO SEÑALADO EN CALZ. GONZÁLEZ GALLO NO. 1300, COL. EL ROSARIO, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44898, TEL. (33)3942-0220,

El Monto Estimado para el presente procedimiento es de \$70,528.00 (setenta mil quinientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), forma de pago a más tardar el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019, entrega de factura en Almacén General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Se anexa al presente la solicitud de pedido.


Guadalajara, Jalisco a 20 de diciembre de 2019.



Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General
(Titular Oficial Mayor)



Dr. Alberto José Vázquez Quiñones
Director Administrativo, Jurídico e Innovación
(Titular Área Contratante)



Biol. Luis Aceves Martínez
Subdirector de Plantas de Tratamiento y Aguas Residuales
(Área Requirente).